MINUTA-OR-01/24-01-07

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL SIETE

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las catorce horas con diez minutos del día veinticuatro de enero de dos mil siete, dio inicio la primera sesión ordinaria correspondiente al año dos mil siete del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal. (Cotaip)

Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad
del Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad
de Documentación

Vocal

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. María Araceli Anduiza Martínez
Representante del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos

C. Rigoberto Salgado Beltrán
Representante de la
Contraloría Interna

Invitados Permanentes

C. Moisés Vergara Trejo
Asesor de la
Secretaría Ejecutiva

C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Asesor de la Presidencia del
Consejo General

La secretaria técnica, a petición del presidente, verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, y posterior a que se declarara legalmente instalada la sesión, el presidente dio cuenta de la recepción de tres oficios, dos de los cuales fueron remitidos por los CC. Gregorio Galván Rivera y Javier Castillo Ayala para acreditar en su representación a los CC. Araceli Anduiza y Rigoberto Salgado Beltrán, respectivamente, y uno más enviado por el C. Hugo Renán González González en el que se disculpa por no poder asistir por atender otras actividades institucionales.

Dicho lo anterior el presidente solicitó dar lectura al siguiente:

Orden del Día

1. **Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la duodécima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de diciembre de 2006.**

2. **Proyecto de Informe Anual que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año 2006.**

3. **Proyecto de Información Estadística de Solicitudes de Información 2do. Semestre 2006, que presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**

4. **Informe que con fundamento en el artículo 6 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, *correspondientes a diciembre* de 2006.**

5. **Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a diciembre de 2006.**

6. **Primer informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente a enero de 2007.**

7. **Informe Trimestral sobre publicaciones en el sitio institucional en Internet, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2006.**

8. **Proyecto de Informe Trimestral de Actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2006.**

9. **Proyecto de documento Necesidades para el Fortalecimiento de la Oficina de Información Pública que presenta el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

10. **Asuntos generales.**

El presidente sometió a consideración de los presentes el orden del día, al no haber comentarios pidió a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Posteriormente, el presidente le solicitó a la secretaria técnica sometiera a votación la dispensa de la lectura de la documentación que integra el orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

El presidente solicito a la secretaria técnica dar cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

1. **Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la duodécima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de diciembre de 2006.**

El C. Rodolfo Torres Velázquez solicitó corregir en la página 4, primer párrafo, último renglón, una "r" en la palabra "entrar" y pidió se incorporaran sus intervenciones en la página 6.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica votar el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente solicitó dar lectura del siguiente punto del orden del día consistente en el:

2. **Proyecto de Informe Anual que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año 2006.**

La C. María Elena Carrera Lugo explicó que recibió por parte del INFODF una convocatoria para asistir a una reunión de trabajo en la que se expondría a todos los Responsables de Oficina de Información Pública, cómo debería llenarse el formato del Informe. Comentó que cada una de las columnas se llenaban de acuerdo al catálogo previamente establecido y que incluso la letra también había sido previamente establecida con el objeto de homogeneizar la información de los Entes públicos obligados del Distrito Federal.

El C. Rodolfo Torres Velázquez dijo que aun y cuando entendía el comentario introductorio de la C. María Elena Carrera Lugo en el sentido de que el formato no permitía realizar cambios, era importante dejar constancia de que la información que se reflejaba en el informe atendía los cambios normativos ya que el llenado de este formato debía ajustarse a las modificaciones de la norma que según él recordaba se habían realizado en el mes de mayo de 2006. La preocupación fundamental era, según explicó, dejar sentado lo anterior en este informe para que en caso de que alguna respuesta que hubiera sido otorgada no fuera homogénea con otras en este periodo del año, se explicara el porqué.

La C. María Elena Carrera Lugo dijo que la Ley de Transparencia había sido modificada, según la información que tenía a la mano, el 28 de octubre y 26 de noviembre de 2005. Con respecto a este punto el C. Rodolfo Torres Velázquez dijo que la información que el tenía era que la última modificación era del 29 de mayo de 2006 y que si ésta había tenido algún impacto en la forma en que se atendían las solicitudes habría que precisarlo en el informe.

La C. María Elena Carrera Lugo recordó que durante todo el año la Oficina de Información Pública había atendido todas las solicitudes de acuerdo a la norma y que las modificaciones a ésta no habían alterado la manera en que se atendían. Consideró que en la respuesta a través de oficio que firmaría el Consejero Presidente quizá era importante decir que el "informe que se entregaba atendía la normatividad vigente".

Con respecto a este último punto, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco recordó que la ruta de este informe se encontraba en el artículo 38, fracción IX del reglamento del IEDF en materia de transparencia, el cual obligaba a elaborar el proyecto de informe en cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para que, se lo remitiera al Secretario Ejecutivo y se pusiera a consideración del Consejo General. Indicó que el nombre correcto del titular del Ente público "era el Consejo General del IEDF", por lo que solicitó se modificara.

El C. Moisés Vergara Trejo apoyó la propuesta del C. Miguel Ángel Granados Atlaco porque efectivamente, dijo, el titular del Ente público es el Consejo General y solicitó a la C. María Elena Carrera Lugo hiciera una presentación del documento que explicara al Consejo General el por qué este año se presentaba de manera diferente a los dos años anteriores.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco coincidió con la necesidad de incorporar esa introducción, y el instructivo de llenado con el objeto de que los Consejeros y el Secretario Ejecutivo tuvieran todos los elementos para el análisis y, en su caso, opinión.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg apoyó la moción externada por los CC. Rodolfo Torres Velázquez y Miguel Ángel Granados Atlaco sobre todo porque si los integrantes del Consejo General hacían observaciones, estos tendrían que respetar el formato; puso como ejemplo la columna "B" que aludía a la "información requerida" pero que en ningún lado aparecía el nombre de la persona que la requirió y ello tenía que ver precisamente con lo que marcaba el instructivo, a propósito de ello, era oportuno ofrecer los mayores elementos para el análisis. Sobre la ruta que seguiría el documento, el C. Adrián Kornhauser Eisenberg solicitó se le explicara.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que la ruta que seguiría el informe era la siguiente: luego que se aprobara por los integrantes del Cotaip se remitiría con los ajustes al Secretario Ejecutivo para incorporarlo en la próxima sesión ordinaria del Consejo General, ya que el término para cumplir con el artículo 64 de la ley de la materia era el 31 de enero del presente año.

El C. Rodolfo Torres Velázquez planteó una duda respecto a la ruta explicada ya que si bien era el Consejo General el responsable de aprobarlo y remitirlo al INFODF ello implicaba también la aprobación de un acuerdo toda vez que no se trataba de un informe sólo para conocimiento y que lo que se tenía que prever era que, si había una discusión u observación al informe, se entraría a una ruta sin salida y se incumpliría con los tiempos de Ley.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que la Presidencia del Cotaip ya había elaborado el proyecto de acuerdo que acompañaría al informe y explicó que el acuerdo se estructuró en correspondencia a la nueva forma de presentar el informe, con los parámetros establecidos por el INFODF, pero consideró que era necesario incluir el instructivo y la presentación para aclarar la construcción del mismo.

El C. Rodolfo Torres Velázquez solicitó que se planteara en el acuerdo, la salvedad de su alcance, de que lo que se estaba aprobando sólo era la entrega del mismo y no el contenido de la información.

Sobre el particular, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco coincidió con la preocupación manifestada por el C. Rodolfo Torres Velázquez y dijo que esa misma situación tenía que observarse en el rubro de "nombre, cargo y firma del responsable de la información entregada" ya que la C. María Elena Carrera Lugo era responsable de la entrega de información, no del contenido.

El C. Rodolfo Torres Velázquez explicó que justamente era necesaria esa puntualización ya que el responsable del contenido de la información que se entregaba al peticionario era cada una de las áreas que generaban la respuesta y no el Cotaip. Para ahondar en lo anterior, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco expresó que el problema de la construcción del informe era el formato, porque no debía decir "responsable de la información entregada" ya que se entendería que la C. María Elena Carrera Lugo era responsable del contenido de la información rubro por rubro; pero de lo que sí era responsable era de solicitar la información a las áreas. En este tenor llamó la atención al artículo 41, fracción IV del Reglamento del IEDF en materia de transparencia; y pidió que en el informe quedara claro que la C. María Elena Carrera Lugo era responsable sólo de la entrega de la información.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg solicitó que, estando de acuerdo con las observaciones de los CC. Rodolfo Torres Velázquez y Miguel Ángel Granados Atlaco, se hiciera un llamado a pie de página para decir que la C. María Elena Carrera Lugo era responsable de la entrega de la información; esta propuesta fue apoyada por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco y solicitó que luego de que fueran atendidas las observaciones manifestadas en la mesa, la secretaria técnica hiciera llegar el documento definitivo a la Presidencia del Cotaip para remitirlo a la Secretaría Ejecutiva adjunto al acuerdo en mención.

Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica votar el punto mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO COTAIP/O/01-07

Se aprueba el proyecto de Informe Anual que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal correspondiente al año 2006, con las observaciones presentadas por los CC. Miguel Ángel Granados Atlaco, Rodolfo Torres Velázquez y Adrián Kornhauser Eisenberg.

El presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

3. **Proyecto de Información Estadística de Solicitudes de Información 2do. Semestre 2006, que presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**

La C. María Elena Carrera Lugo, explicó que el formato en que se presentaba este informe, era igual a como se había realizado en el primer semestre de 2006 y que se trataba de un reflejo estrictamente numérico de la atención de Solicitudes de Información Pública en el último semestre de 2006.

Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica votar el punto mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO COTAIP/O/02-07

Se aprueba el Informe Estadístico de Solicitudes de Información Pública del 2° Semestre de 2006, que presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

4. **Informe que con fundamento en el artículo 6 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, correspondientes a diciembre de 2006.**

Al no haber comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

5. **Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a diciembre de 2006.**

Al no haber comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

6. **Primer informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente a enero de 2007.**

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que con relación a la dinámica de los otros informes: de acuerdos y compromisos, éste debía seguirse presentando con fechas de corte y reportarse por periodos, más que mes a mes de calendario. Puso como ejemplo que podría decirse informe del periodo del 19 de diciembre de 2006 al 22 de enero de 2007, con el propósito de mantener la vigencia de la información.

Al no haber comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

7. **Informe Trimestral sobre publicaciones en el sitio institucional en Internet, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2006.**

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, puso a consideración el informe e hizo un reconocimiento al trabajo realizado por la Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Informática.

Al no haber comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

8. **Proyecto de Informe Trimestral de Actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2006.**

El C. Rodolfo Torres Velázquez, aportó dos observaciones menores, primera, señaló que no quedó claro cuál sería el título del documento y segunda, en la página 7 en las viñetas, deberían ser homogéneas ya que unas empiezan con mayúsculas y otras con minúsculas, en todo caso, comentó, deberían manejarse con minúsculas.

La C. María Elena Carrera Lugo, comentó que independientemente de que había detectado lo de las minúsculas y mayúsculas en las viñetas y signos de puntuación las había integrado tal y como estaban consignadas en el documento remitido por la Unidad de Comunicación Social.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, sugirió que fueran manejados en minúsculas y con respecto a la página dos, presentar el título del documento en cursiva.

Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica votar el punto mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO COTAIP/O/03-07

Se aprueba el Informe Trimestral de Actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2006, y que el presidente lo remita con sus anexos a la Secretaría Ejecutiva para que sea enviado a los integrantes del Consejo General.

El presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

9. **Proyecto de documento Necesidades para el Fortalecimiento de la Oficina de Información Pública que presenta el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El C. Moisés Vergara Trejo, expresó que entendía que la presentación del documento era para cumplir con un compromiso y sugirió se diera por concluido, ya que si se ponía a discusión explicó que carecía de observaciones jurídicas, además de que ya había pasado el tiempo para presentarlo. Con relación a este comentario la C. María Elena Carrera Lugo, opinó que estaba de acuerdo con lo expresado por el C. Moisés Vergara Trejo; que el documento ya había perdido oportunidad tal y como lo había manifestado en un oficio remitido al presidente del Cotaip, en el que se hacían los ajustes derivados de los comentarios de la sesión ordinaria de diciembre de 2006.

El C. Rodolfo Torres Velázquez, indicó que no compartía la idea de que se estuviera a destiempo para el envío del documento, ya que el personal de apoyo, fuera por contratación o asignación era oportuno. Por otra parte el documento cumplía al haber atendido las observaciones realizadas y él no tenía mayores observaciones a este nuevo documento que incorporaba las de la contraloría interna. Este documento, comentó, coadyuvaría para que a quien correspondía tomara las decisiones y comentó que no tenía inconveniente en que éste se presentara para que empezara a marchar. También propuso aprobarlo con las observaciones jurídicas planteadas en la mesa.

La C. María Elena Carrera Lugo, expresó que con respecto a las apreciaciones que tenía el C. Rodolfo Torres Velázquez, ella tuvo la oportunidad de platicar con los consejeros electorales integrantes de la CAD respecto a la necesidad de fortalecer la OIP, a lo que ellos comentaron que ya en su momento ellos habían discutido el asunto y consideraban que la Oficina de Información Pública, no requería apoyo y fueron muy enfáticos en que esta propuesta no prosperaría.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que ciñéndose al punto, dejaba la propuesta de justificación en manos de los integrantes del Cotaip, para que se votara y se decidiera la ruta que habría de seguir.

El C. Moisés Vergara Trejo expresó que independientemente de la decisión que tomaran los que tenían derecho a voto en el Cotaip, en su caso, aprobarlo y enviarlo al Secretario Ejecutivo, también se incluyera la propuesta de ruta que el documento debería seguir a consideración del Cotaip; asimismo solicitó incluir en el cuerpo del mismo una mención al primer Reglamento Interior del IEDF que fue abrogado por el vigente en el cual se establecía que quedaban abrogados los acuerdos de creación de las Unidades Técnicas.

El C. Rigoberto Salgado Beltrán comentó que se sumaba a la propuesta del C. Rodolfo Torres Velázquez en el sentido de que el Cotaip lo aprobara y enviara el documento ya que esta nueva versión recogía todas las observaciones que se habían vertido en las anteriores sesiones. En ese tenor dijo que reunía los requisitos para hacer la petición a quien correspondiese y esperar a saber la respuesta sobre el tipo de apoyo que se otorgaría a la Oficina de Información Pública.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg comentó que independientemente del envío del documento se debería invitar a algunos de los asesores de los Consejeros Electorales, para que vieran la operación de la OIP, ya que al hablar con ellos se pudo percatar de que no estaban sensibilizados sobre la carga de trabajo y también solicitó precisar en el documento el trabajo que implica la atención de solicitudes.

El C. Rodolfo Torres Velázquez consideró que con la aprobación y envío de este documento, si bien era cierto no se solucionaba el problema, se daba un paso importante al dejar sentada la convicción, por parte de todos los integrantes del Cotaip, que se requiere fortalecer la OIP. Sobre el apoyo que en su momento se otorgara para tal fin, dijo que existían varias opciones y una de ellas quizá fueran las economías que se generaran en el IEDF y cuyo destino se ponía a consideración del Consejo General para aplicarse a algún proyecto. Finalmente opinó que con la elaboración de este documento que se trataba de una opinión compartida entre los integrantes del Cotaip, se había avanzado y ahora se tendrían que plantear los pasos a seguir.

El C. Moisés Vergara Trejo insistió en conocer cuál sería la ruta que seguiría el documento ya que, si bien era loable el esfuerzo, este documento había perdido oportunidad porque el proyecto de presupuesto ya había sido consensuado y estaba a punto de aprobarse por el Consejo General luego de que la Junta Ejecutiva ya lo había revisado de nuevo.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó que se tendría que dar el paso siguiente luego de aprobarlo, porque el Cotaip estaba en la obligación de señalar una carencia que en el futuro podía provocar alguna circunstancia adversa. En tal sentido estuvo de acuerdo en aprobar el documento con algunas observaciones planteadas por él.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg insistió en que el documento tendría que reflejar con mayor claridad las cargas de trabajo ya que algunos asesores consideraban que el personal que se tenía para atención de la OIP era suficiente debido al número pequeño de solicitudes; lo anterior lo decían porque desconocían la cantidad de trabajo que cada una de esas solicitudes representaba. Con relación al tema de las firmas que debían acompañar al documento, expresó que no estaba de más que todos los integrantes lo firmaran.

Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica votar el punto mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO COTAIP/O/04-07

Se aprueba el documento Necesidades para el Fortalecimiento de la Oficina de Información Pública que presenta el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en:

10. Asuntos generales.

La C. María Elena Carrera Lugo expresó a los integrantes del Cotaip su preocupación para que se retomara el asunto de las modificaciones al Reglamento del IEDF en materia de transparencia y que era urgente el compromiso de todos para avanzar al respecto.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, expresó que recibió en su oficina el oficio de la Secretaría Ejecutiva relacionado con los trabajos realizados al reglamento interno en materia de transparencia, pero lo que le preocupaba era la ruta a seguir para dar respuesta a éste, ya que estaba dirigido a la presidencia del comité, y en su opinión, como comité estábamos obligados a emitir observaciones pero no a acrisolarlas, ya que eso era responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva.

El C. Moisés Vergara Trejo, comentó que sostuvo una plática con el Secretario Ejecutivo y consideró que fue muy claro el oficio en la ruta a seguir, y que finalmente, si era una instrucción, debía cumplirse.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró que era ocioso que la Presidencia del Cotaip incorporara las observaciones que considerara pertinentes, ya que sería al fin de cuentas la Secretaría Ejecutiva quien decidiría si la propuesta de modificación se elevaría al Consejo General, en este sentido dijo que si los integrantes del Cotaip estaban de acuerdo con esa ruta el no tenía inconveniente en atender lo solicitado por el Secretario Ejecutivo.

El C. Moisés Vergara Trejo argumentó que tratándose de una instrucción del superior jerárquico tendría que cumplirse tal y como fue ordenado, sin embargo dijo que si al seno del Cotaip el presidente del mismo decidía integrar un grupo de trabajo para valorar las propuestas realizadas por las áreas, esa sería una opción diferente pero que lo que no se podía hacer era decir que la instrucción del Secretario Ejecutivo era ociosa.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que no estaba cuestionando la instrucción del superior jerárquico, sino que lo que estaba expresando era que, quizás, el Secretario Ejecutivo no tenía

toda la claridad respecto de como manejar esta situación. Comentó que le causaba extrañeza el que el Secretario enviara un documento de trabajo para que el Presidente del Cotaip revisara y analizara, y en su caso, incluyera las observaciones de las áreas; recordó que había un compromiso del Cotaip en el que se había acordado que sería el C. Moisés Vergara Trejo quien tenía la responsabilidad de incluir las observaciones de las áreas por instrucción del Secretario Ejecutivo. El hecho de que ahora la instrucción fuera en el sentido de que el presidente se hiciera cargo de este asunto, pensaba que se trataba de asumir una responsabilidad delicada ya que se erigiría como un filtro, que a la postre quizá fuera cuestionado por las áreas que emitieron su opinión, por lo anterior estimó que se trataba de una tarea que no competía al presidente del Cotaip porque era la Secretaría Ejecutiva quien tendría que decidir qué sube a la Junta Ejecutiva, por lo que pidió escuchar la opinión que tendrían los integrantes del Cotaip al respecto.

La C. María Elena Carrera Lugo observó que no le gustaría pronunciarse al respecto de la ruta marcada por el Secretario Ejecutivo, a través de una instrucción, en principio porque desconocía en qué términos estaba planteada; dijo que lo prudente era atenderla sin que mediara una opinión de los integrantes del Cotaip pero lo que sí consideraba urgente era concluir los trabajos relativos a la modificación del Reglamento del IEDF en materia de transparencia.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco leyó el oficio turnado por el Secretario Ejecutivo en el que se le instruye revisar, analizar e incorporar las observaciones que considere prudentes al documento de trabajo e insistió en que esta no era la ruta más aseada.

El C. Moisés Vergara Trejo explicó que independientemente de que cada quien tuviera su visión, comentó que el compromiso que había adquirido de presentar un documento final lamentablemente ya no lo podría atender porque ya no se encargaría de las cuestiones de transparencia y el Secretario Ejecutivo había decidido esa ruta.

El C. Rodolfo Torres Velázquez argumentó que tenía una opinión similar a la de la C. María Elena Carrera Lugo en el sentido de que una instrucción debía cumplirse de acuerdo a lo que marcaba nuestro reglamento interior. En este sentido dijo que las instrucciones son unipersonales y no son compartibles; comentó que atendiendo esa posición esperaría que se diera una respuesta a la instrucción otorgada por el Secretario Ejecutivo y que esperaba fuera a la brevedad para avanzar en la construcción de la normatividad. Solicitó que independientemente de la respuesta que se diera, se enviara a los integrantes del Cotaip copia del documento así como de las propuestas de todas las áreas.

En otro asunto general el C. Rodolfo Torres Velázquez hizo extensiva una invitación para la presentación del sistema electrónico que permitirá a las comisiones la eliminación de papel, en cumplimiento al compromiso adquirido en la sesión ordinaria de diciembre; propuso como fecha el 2 de febrero a las 10:00 hrs. con el propósito de exponer la propuesta, y conocer si habrían observaciones a este instrumento.

Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día, a lo que esta le informó que no había otro asunto que tratar.

Al no haber más asuntos generales listados para su desahogo, el presidente manifestó que agotados que fueron los asuntos listados y siendo las dieciséis horas del día de su inicio, se levantaba la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año dos mil siete.

FIRMAS

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente

C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica

C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal

C. María Araceli Anduiza Martínez
Representante del Asesor

C. Rigoberto Salgado Beltrán
Representante del Asesor

C. Moisés Vergara Trejo [1]
Invitado Permanente

C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Invitado Permanente

[1] La firma del C. Moisés Vergara Trejo, no se incluyó ya que éste dejó de laborar en el Instituto Electoral del Distrito Federal el 31 de enero de 2007 y la minuta de referencia fue aprobada el 16 de marzo de 2007.